

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 2.021/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: 1029/2014. Negociado: MC

De: D. Francisco López Moreno y D. Jesús Andrés Montero Chacón

Contra: FOGASA y Tecapack S.L.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue los autos número 1029/2014, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de D. Francisco López Moreno y D. Jesús Andrés Montero Chacón contra FOGASA y Tecapack S.L., en la que se ha dictado sentencia que sustan-

cialmente dice lo siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por D. Francisco López Moreno y D. Jesús Andrés Montero Chacón, contra la empresa Tecapack, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al Sr. López la suma de 12.661,27 euros de principal, más 1.266,13 euros de intereses de demora y al Sr. Montero la suma de 14.682,44 euros de principal, más 1.468,24 euros de intereses de demora, más las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Y para que sirva de notificación en forma a Tecapack S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 27 de mayo de 2016. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia firma ilegible.